

SANTA CRUZ, 26 de septiembre de 2022

VISTOS :

1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.

CONSIDERANDO :

1. Que, el antedicho Adenda contrato de arrendamiento tiene por finalidad la habilitación del dispositivo Tag para los vehículos institucionales PKBY-16, PLKZ-62, KRSW-82.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE el Adenda contrato de arrendamiento de Televía de suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, Rut: 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo y Autopista Central S.A. RUT: 96.945.440-8, representada legalmente por don Víctor Montenegro González, la renta de arrendamiento será mensual, y su valor máximo será de 0.02198 UF MAS IVA.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- DSM (01)